

**MENORES DE EDAD. FIRMA AMBOS PROGENITORES O
FIRMA DE UN PROGENITOR (PADRES-MADRES-
TUTORES).**

Alumnos/as menores de edad, para formalizar la Reserva de Plaza, Matrícula, traslados a otro centro, becas y ayudas, anular matrícula, autorizaciones actividades extraescolares, etc., es necesaria la firma de ambos progenitores o la firma de un progenitor en los siguientes casos:

2 FIRMAS:

-Cuando los dos progenitores ostentan la Patria Potestad.

1 FIRMA:

-Cuando sea familia Monoparental. Aportar libro de Familia Monoparental.

-Cuando la Patria Potestad sea ejercida por uno de los progenitores. Aportar sentencia judicial.

PATRIA POTESTAD: Es la representación general de los/as hijo/as.

GUARDIA Y CUSTODIA: Es la convivencia habitual con los/as hijo/as.